



EXP - UNC: 0010077/2018

VISTO:

El expediente de referencia donde constan las resoluciones decanales *adreferendum* del Honorable Consejo Directivo N° 0094/2018, 0095/2018, 0104/2018, 0128/2018, 0129/2018; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. l° lnc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72;

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES <u>RESUELVE</u>:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR las Resoluciones Decanales N° 0094/2018, 0095/2018, 0104/2018, 0128/2018, 0129/2018.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: ()

0071

cr

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. GOORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C. Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

U.N.C